

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

En virtud a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE núm. 22, de 26.1.2000), el grado de discapacidad será objeto de revisión siempre que se prevea una mejoría razonable de las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, debiendo fijarse el plazo en que debe efectuarse dicha revisión.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad que se está tramitando en este Centro de Valoración y Orientación perteneciente a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que deberán presentarse en este Centro de Valoración y Orientación, situado en Plaza de Madrid, Fondo Sur del Estadio Ramón de Carranza, bajo, de Cádiz, teléfono 956 007 400, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados:

Expte.: (CVOCA)768-2013-00003830-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificada: D.^a Noah Samuel Ordóñez, representada por D.^a María Nieves Ordóñez Román DNI 49028714M.

Expte.: (CVOCA)768-2012-00011104-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificada: D.^a María Jesús Ramón Berciano, DNI 31336044Q.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00000186-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Rubén Benítez Barrera, representado por D.^a Noelia Barrera López, DNI 75759782J.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00003842-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificada: D.^a Daniela Estivariz Yepes, DNI 32087121M.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00001402-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Antonio González Enríquez, DNI 31322517J.

Expte.: (CVOCA)768-2012-00009659-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Domingo González Aragón, DNI 49075488C.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00000156-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Salvador García de Polavieja Aguilar, DNI 45553864H.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00000159-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Pablo López Capote, representado por D. Mario Manuel López Moreno, DNI 31263039J.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00001453-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Miguel Angel Llull Traverso, representado por D.ª María Traverso Alcantara DNI 75759808Q.

Expte.: (CVOCA)768-2012-00009248-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Enrique Cadenas Bernal, DNI 49565044K.

Expte.: (CVOCA)768-2013-00002625-1.

Acto de se notifica: Comunicación de inicio de revisión de oficio del grado de discapacidad.

Notificado: D. Mohammed Zanzouna, Permiso de residencia X8430909-Y.

Asimismo, se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se haya emitido informe solicitado.

Muy importante: En caso de no comparecer a esta citación sin previo aviso se le advierte que transcurridos tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado y posterior archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 3 de julio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.